



Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 006-2008-PCM/SD

Miraflores, 23 de enero de 2008

VISTO:

El Informe N° 003-2008-PCM/SD-MCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28273, se ha establecido el Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales para la transferencia de funciones sectoriales en el marco de la progresividad y orden que dispone el artículo 188° de la Constitución Política de Perú, señalándose en su artículo 7°, los Requisitos Generales para acreditar y consecuentemente acceder a la transferencia de las funciones sectoriales;

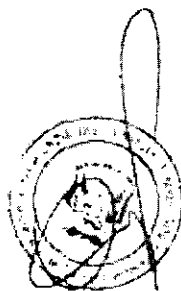
Que, por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", así como de las funciones sectoriales pendientes incluidas en los Planes 2004, 2005 y 2006;

Que, el numeral 5.1.3. de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM-SD, establece que la Secretaría de Descentralización informará a los Sectores del Gobierno Nacional, el cumplimiento de los Requisitos Generales;

Que, el numeral 5.2.2 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM-SD, regula la presentación de Ordenanzas Regionales que aprueban los Requisitos Generales establecidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2008-PCM, se amplió el plazo para culminar las transferencias de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, programadas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", establecidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, hasta el 31 de marzo de 2008, manteniéndose vigente lo dispuesto por Decreto Supremo N° 074-2007-PCM; y asimismo, se encargó a la Secretaría de Descentralización emitir las normas complementarias que sean necesarias, para la ejecución de esta disposición;

Que, por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2008-PCM/SD, se amplió hasta el 31 de marzo de 2008, los plazos para la culminación de los



procedimientos previstos en las resoluciones detalladas en la parte considerativa de dicha disposición y sus normas modificatorias, entre las que se encuentran las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM-SD y N° 025-2007-PCM-SD;

De conformidad con las Leyes N° 27783, N° 27867 y N° 28273, y sus normas modificatorias y complementarias; y, en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 063-2007-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cumplimiento de los Requisitos Generales

Certificar el cumplimiento de los Requisitos Generales para acceder a la transferencia de las funciones sectoriales incluidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, por los Gobiernos Regionales de Amazonas, Cajamarca, Lima y Tumbes.

Artículo 2°.- Culminación de la Transferencia

Los Gobiernos Regionales señalados en el artículo precedente y los Sectores del Gobierno Nacional, deberán continuar con el procedimiento establecido en las Directivas N° 001-2007-PCM/SD y N° 006-2007-PCM/SD, a efectos de culminar y concretar la mencionada transferencia, en el plazo establecido en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2008-PCM/SD.

Artículo 3°.- Informe a los Sectores del Gobierno Nacional

Entiendase que se ha cumplido con informar el cumplimiento materia del artículo 1° de la presente disposición, a los Sectores del Gobierno Nacional, desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros.
www.pcm.gob.pe/sd

Regístrese, comuníquese y publíquese



GROVER PANGO VILBOSO
Secretario de Descentralización